

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:13/DK-0277/08/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros, **páginas que la conforman:** Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta. **102/2018/SIPOT.**



Pachuca, Hidalgo. 31 de Agosto de 2018

182843

RECIBO OFICIO DE REEMBARKETS
10/September/2018

Benito Estefes Castro

C. BENITO ESTEFES CASTRO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Agosto de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EL SABINO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/629/2008 de fecha 07 de Julio de 2008, que cuenta con el código de identificación T13004EEC001 ubicado en CALLE 2, MANZANA 10, LOTE 4 C.P. 43660 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	51	60	20758891	20758900
10	55	64	2075901	20758910
10	36	45	20758921	20758930
4	1	4	20758931	20758934
4	1	4	20758935	20758938
3	4	6	20758939	20759841
3	6	8	20758942	20758944
2	1	2	20758945	20758946
2	1	2	20758947	20758948
10	39	48	20758949	20758958

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DT.0298.2018
Bitácora: 13/DK-0277/08/18**

Pachuca, Hidalgo. 31 de Agosto de 2018

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

182843

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

58 FOLIOS: 10 FOLIOS DE 75.646 M3 DE MADERA ASERRADA DE QUERCUS (20758891 - 20758900), 10 FOLIOS DE 75.646 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (20758901 - 20758910), 10 FOLIOS DE 70.656 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (20758949 - 20758958), 10 FOLIOS DE 70.656 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (20758921 - 20758930), 4 FOLIOS DE 32.019 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE LIQUIDAMBAR (20758931 - 20758934), 4 FOLIOS DE 32.019 M3 DE DESPERDICIO DE LIQUIDAMBAR (20758935 - 20758938), 3 FOLIOS DE 22.021 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE ALNUS (20758939 - 20758941), 3 FOLIOS DE 22.021 M3 DE DESPERDICIO DE ALNUS (20758942 - 20758944) 2 FOLIOS DE 13.185 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE CLETHRA MEXICANA (20758945 - 20758946), 3 FOLIOS DE 13.185 M3 DE CLETHRA MEXICANA (20758947 - 20758948)

AMA/AVP/EGA/MAC